



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PRIVADA 6-1-CO24.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° - 0243

IQUIQUE,

26 MAR. 2024

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886 que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del Estado y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250 de 2004 (H);
- b) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Resolución Exenta N° 752 de fecha 13 de diciembre de 2023, de SERVIU Región de Tarapacá, que autoriza Publicación de Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas y Técnicas "Contratación de Seguros contra incendios, hurtos, robos, sismos, daños y otros siniestros para bienes muebles e inmuebles, contenidos de los inmuebles y ocho vehículos de SERVIU Región de Tarapacá";
- d) La Resolución Exenta N° 1 de fecha 02 de enero de 2024, de SERVIU Región de Tarapacá, que declara desierta la Licitación Pública ID 6-52-LE23 por no participar oferentes.
- e) La Ficha de Licitación Privada ID 6-1-CO24 publicada en www.mercadopublico.cl con fecha 17 de enero de 2024.
- f) El acta de apertura electrónica de la Licitación Privada 6-1-CO24 de fecha 16 de febrero de 2024.
- g) El Acta de Admisibilidad de las Ofertas de fecha 22 de febrero de 2024, para la Licitación Privada 6-1-CO24.
- h) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y N° 14 de 2022 que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) El Acta de admisibilidad de oferta de fecha 22 de febrero de 2024, donde la Comisión Evaluadora sugiere al Director, declarar fuera de bases la oferta recibida en el proceso licitatorio en cuestión y, por lo tanto, declarar desierta la licitación privada 6-1-CO24 ya individualizada, ya que el oferente presentó una oferta económica mayor al monto disponible.
- b) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento orgánico de los Serviu; y el Decreto Exento RA 272/11/2024 de fecha 8 febrero 2024 dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1°. **DECLÁRASE DESIERTA**, la Licitación Privada 6-1-CO24, efectuada por SERVIU Región de Tarapacá, denominada "Contratación de Seguros contra incendios, hurtos, robos, sismos, daños y otros siniestros para bienes muebles e inmuebles, contenidos de los inmuebles y ocho vehículos de SERVIU Región de Tarapacá", en consideración a lo expuesto en el acta de evaluación de las ofertas y lo indicado en los considerandos precedentes.
- 2°. **PUBLÍQUESE**, este instrumento en el portal www.mercadopublico.cl ID 6-1-CO24.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO ALTERMATT SELAME
DIRECTOR SERVIU REGION DE TARAPACÁ



AMV/AAP/RGG
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA DIRECCION
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- SECCION SERVICIOS GENERALES
- OF. DE PARTES





RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, HURTOS, ROBOS, SISMOS, DAÑOS Y OTROS SINIESTROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS DE LOS INMUEBLES Y OCHO VEHÍCULOS DE SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ.

IQUIQUE, 13 DIC. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 752

VISTOS:

- a) El DFL 1 DFL 1-19653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado;
- b) La Ley Nº19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley Nº 19.886, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del Estado y su Reglamento contenido en el D.S. Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda;
- d) Las Resoluciones Nº 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República que fija las normas de exención de toma de razón y montos asociados;
- e) La Ley de Presupuestos del sector público Nº 21.516 para el año 2023;
- f) El Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 25 de octubre de 2023 emitido por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de efectuar un llamado a Licitación Pública para contratar el servicio denominado "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, HURTOS, ROBOS, SISMOS, DAÑOS Y OTROS SINIESTROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS DE LOS INMUEBLES Y OCHO VEHÍCULOS DEL SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**", a través del Sistema Chile Compra, con la finalidad de cubrir los eventuales daños o pérdidas materiales por la acción directa o a consecuencia inmediata de un siniestro en los inmuebles y muebles de propiedad de SERVIU Región de Tarapacá.
- b) La existencia de recursos disponibles para su contratación, según da cuenta certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, identificado en el visto f) precedente.
- c) Las atribuciones contenidas en el D.S. Nº 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA Nº 272/51/2023 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA Nº 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º **AUTORIZÁSE**, la publicación de la Licitación Pública, a través del portal, mercado público, para la "**Contratación de Seguros Contra Incendios, Hurtos, Robos, Sismo, Daños y otros Siniestros para Bienes Mueble e Inmuebles, Contenidos de los Inmuebles y ocho Vehículos del Serviu Región de Tarapacá**".
- 2º **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que regularán este proceso, que son del siguiente tenor:

**"BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS
CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, HURTOS, ROBOS, SISMOS, DAÑOS Y OTROS
SINIESTROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS DE LOS INMUEBLES Y OCHO VEHÍCULOS
DEL SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ"**

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETIVOS GENERALES:

El SERVIU Región de Tarapacá, requiere contratar seguros contra incendios, hurtos, robos, sismos, daños y otros siniestros sobre bienes muebles e inmuebles y contenidos de los inmuebles, más ocho vehículos del SERVIU Región de Tarapacá, por un plazo de 12 meses. Todo lo relativo a los servicios a contratar, se señalan en las especificaciones técnicas, y los bienes indicados corresponden al dominio de este Servicio, el que se encuentra ubicado en Patricio Lynch N° 50 y Obispo Labbé N° 23, de la comuna y provincia de Iquique, región de Tarapacá.

2. DE LOS OFERENTES:

Podrán participar como oferentes en la presente licitación, las personas jurídicas del giro de contratación, venta o corretaje de seguros reconocidos por la Comisión para el Mercado Financiero, que se encuentren inscritos en Chile Compra como Proveedores, y que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en la Ley.

3. REQUISITOS Y ANTECEDENTES:

Los oferentes inscritos deberán subir una carpeta digital que contenga los archivos en formato PDF al Portal Chile Compra, la que deberá contener de forma obligatoria los siguientes antecedentes:

- a) **Certificado de deuda fiscal** emitido por la Tesorería General de la República, de la personería y de su representante legal, donde se acredite que no posee deuda. Cabe destacar, que los proveedores no pueden participar en licitaciones fiscales si cuentan con deudas por más de un año, a menos que exista un convenio de pago vigente a la fecha de cierre de la propuesta.
- b) Las empresas que sean Sociedades deberán incluir:
 - Escritura de Constitución de Sociedad con certificación del registro de inscripción pertinente que acredite su legal constitución y vigencia.
 - Poder de representación respectiva.
- c) Certificación de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que acredite la inscripción en su Registro.
- d) Certificado que acredite clasificación de riesgo. Deberán certificar su clasificación de riesgo C.M.F. que en ningún caso podrá ser inferior a la clasificación A de Compañía de Seguros Generales. (emitido por una entidad Certificadora de Riesgo)
- e) Boletín Comercial de Dicom o Cámara de Comercio, que no registre protestos.
- f) Anexo N° 1 Identificación del Oferente
- g) Anexo N° 2 Oferta Económica
- h) Anexo N° 3 Declaración Jurada Inhabilidades, Incompatibilidades y Prohibiciones

4. PROGRAMA DE FECHAS

El itinerario de la licitación será el siguiente:

- a) **Publicación del llamado y entrega de antecedentes:** Será vía internet a partir de la fecha establecida en el sitio www.mercadopublico.cl.

- b) Visita en terreno:** Las dependencias a asegurar pueden ser visitadas los días destinados a consultas y aclaraciones, establecidos en el Sistema, entre las 09:00 a 12:30 hrs. en la mañana, y entre las 15:30 a 16:30 hrs. en la tarde. Para estos efectos, será requisito necesario la **previa concertación al teléfono (57) 2811125 o (57) 2811126**, de la Sección Servicios Generales del SERVIU Región de Tarapacá, ubicado en Patricio Lynch, N° 50, cuarto piso;
- c) Consultas y aclaraciones:** Las consultas y aclaraciones deberán ser formuladas por escrito directamente en el foro establecido en el Sistema Chile Compra dentro del plazo establecido al efecto en dicho portal.
- d) Respuestas a consultas y aclaraciones:**
Las consultas se responderán por escrito, mediante aclaraciones por la misma vía, en el foro que establece el Sistema Chile Compra, con el fin de que dichas aclaraciones se tengan como parte integrante de las Bases.
El SERVIU Región de Tarapacá se reserva el derecho de no evacuar respuestas cuando las consultas o aclaraciones fueren improcedentes, impliquen confidencialidad de asuntos propios del Servicio o pongan en peligro el proceso normal de la licitación pública.
- e) Presentación de las Ofertas:** Los Proveedores deberán presentar sus ofertas, tanto técnicas como económicas, en el sitio www.mercadopublico.cl a través de archivos, con la leyenda "Contratación de seguros Serviu Región de Tarapacá"
- f) Propuesta técnica:** En esta propuesta los oferentes deberán señalar, con claridad y precisión, las coberturas mínimas especificadas en las bases para cada uno de los objetos a asegurar, con señalamiento de los valores de las mismas; y, eventualmente, otras coberturas, no comprendidas en las bases, junto a sus valoraciones, señalando la conveniencia de su inclusión en la oferta técnica. Y todo otro antecedente que permita una mejor comprensión de dicha oferta deberá anexarse a la misma.
- g) Propuesta económica y validez:** Los precios ofertados deberán ser expresados en pesos chilenos y su equivalente en U.F. La oferta económica tendrá una validez mínima de 45 días a contar de la fecha de cierre de la propuesta.
- h) Fecha de Cierre:** El término de presentación de ofertas de esta Licitación Pública, será establecido en el portal del Sistema ChileCompra.

5. MODIFICACIONES A LAS BASES

SERVIU Región de Tarapacá, podrá modificar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el portal Mercado Público, y en caso de ser necesario deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones

6. TIPO DE FINANCIAMIENTO Y MONTO

El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, financiará con fondos propios la prestación de los servicios que se requiere contratar.
Una vez seleccionado el Prestador de Servicios, el SERVIU celebrará con el proveedor favorecido el correspondiente contrato por los servicios pertinentes de acuerdo con lo indicado en la oferta económica respectiva.

El monto total para asegurar será como mínimo, aquél que resulte de la suma del valor del avalúo fiscal vigente de todos los muebles e inmuebles a asegurar, más, el valor correspondiente al 20% del avalúo fiscal de cada uno de los inmuebles que cuenten con bienes muebles, y que se detallan en las especificaciones técnicas; y más el valor de las tasaciones del S.I.I. de cada uno de los vehículos a asegurar. Los avalúos y tasaciones se incluyen como anexos a las presentes bases.

Monto disponible

El monto disponible para la contratación de los servicios mencionados es la suma total de \$ **9.000.000.-** que SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ financiará con recursos presupuestarios disponible.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier Oferta que supere el monto oficial Disponible quedará automáticamente fuera de Bases y será motivo para rechazar la oferta.

Forma de pago

El pago del servicio se realizará mediante la presentación de la correspondiente factura por el periodo de vigencia, pago que se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la entrega de las respectivas Pólizas y Documento de Garantía.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato de seguros tendrá una vigencia de 12 meses, contados desde las 00:00 AM del día 1 de enero de 2024.

8. RENOVACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser renovado por una sola vez, en los mismos términos contratados en la presente licitación, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, previa evaluación del servicio por parte del Jefe de Administración y Finanzas de SERVIU.

Adicionalmente deberá contar con el concurso expreso de las voluntades de ambas partes, mediante suscripción de renovación sancionada por resolución de SERVIU Región de Tarapacá. Posterior a la fecha de término inicial o de una eventual renovación, sólo podrá prorrogarse el tiempo estrictamente necesario para una nueva adjudicación.

9. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Sólo se efectuarán modificaciones al contrato cuando exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes y éstas, no signifiquen una alteración o variación en el valor del contrato más allá de un 30% del valor de la adjudicación.

Cualquier modificación que se acuerde introducir estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el contrato original.

En todo caso, las modificaciones del contrato siempre deberán constar en un instrumento suscrito por ambas partes, el que deberá ser aprobado mediante resolución que será sometida a la misma tramitación administrativa que la resolución la cual se haya aprobado el contrato.

10. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA:

La evaluación de las propuestas será realizada por una "Comisión de Evaluación" conformada por:

Titulares:

- **Alexis Alvarez Pizarro**

Jefe Depto. Administración y Finanzas

- **Alejandra Madrid Santibañez**

Encargada Sección Contabilidad y Presupuesto

- **Herman Rojas Andrade**

Profesional Depto. Administración y Finanzas

En el caso que alguno de los funcionarios designados no pudiera conformar la comisión por encontrarse con permiso o por fuerza mayor, tomará su lugar quien lo subrogue o reemplace legalmente en su cargo

Manténgase vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 4 "Programas y Fechas", período por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730 de 2014.

Los miembros de la Comisión evaluadora tienen prohibido aceptar reuniones de terceros durante todo el período de evaluación.

La comisión de evaluación procederá a revisar todos los antecedentes de las propuestas, verificando primeramente que el oferente cumpla con los requisitos administrativos señalados en el punto 3.

La comisión evaluadora procederá a realizar la evaluación de todas las propuestas que cumplan con los requisitos de admisibilidad, reservándose el derecho de requerir información aclaratoria o complementaria a los organismos postulantes sobre las propuestas presentadas, resguardando que dicho acto no afecte el principio de igualdad de los proponentes que necesariamente debe imperar en la licitación.

El informe de la Comisión Evaluadora culminará con una recomendación para el señor Director del SERVIU Región de Tarapacá.

11. EXCLUSIÓN

Cualquiera de los proponentes que no cumpla con alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases quedará excluido del proceso de licitación.

La omisión, distorsión, modificación, adulteración o falsificación, de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las bases de Licitación, será causal suficiente para rechazar la propuesta, en base a la recomendación de la Comisión Evaluadora y aprobación del director de SERVIU Región de Tarapacá.

12. LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA E INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El SERVIU Región de Tarapacá declarará desierta la licitación cuando concurra, al menos, una de las siguientes circunstancias:

a) No se presente oferente alguno a la licitación.

b) Las ofertas presentadas hayan sido declaradas inadmisibles, hayan sido excluidas según el número 3 precedente, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, o cuando presentándose uno o más oferentes, ninguna de las ofertas resulte conveniente para los intereses de la Institución.

La resolución que declara desierta la licitación se publicará en el portal www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, SERVIU Región de Tarapacá podrá solicitar a los oferentes que salven errores y omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto en virtud de lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **OFERTA ECONÓMICA (70%)**

Se asignará puntaje a cada oferente de acuerdo a la siguiente ponderación:

| PRECIO | PUNTAJE |
|-----------------|------------|
| Menor precio | 100 puntos |
| 2° menor precio | 75 puntos |
| 3° menor precio | 50 puntos |
| 4° menor precio | 25 puntos |

- **CLASIFICACIÓN DE RIESGO (20%)**

Para que el certificado sea válido, éste debe, además de indicar la Clasificación de Riesgo, ser emitido por una entidad Certificadora de Riesgo, debidamente acreditada por la C.M.F. de Chile y su fecha de emisión debe ser como máximo 90 días corridos anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación.

| FACTOR | PUNTAJE |
|---------------------|------------|
| Categoría AAA | 100 puntos |
| Categoría AA+ ó AA- | 90 puntos |
| Categoría A+ ó A- | 80 puntos |
| Categoría BBB | 70 puntos |
| Otras categorías | 0 puntos |

- **COMPAÑÍA SIN SANCIONES Y MULTAS (10%)**

Se considerará, que el oferente no presente multas ni sanciones en los últimos 12 meses según información entregada por la C.M.F. Asimismo, deberán certificar su clasificación de riesgo C.M.F., que en ningún caso podrá ser inferior a la clasificación A. Adjuntar clasificación de riesgo.

| SANCIONES Y MULTAS | PUNTAJE |
|--|----------------|
| Compañía sin sanciones y multas | 100 puntos |
| Compañía con 1 y 2 sanciones y multas | 75 puntos |
| Compañía con más de 3 sanciones y multas | 0 puntos |

14. RESOLUCIÓN DE EMPATES:

En caso de Empate en las evaluaciones de dos o más oferentes se dará preferencia a la oferta que hubiese obtenido mayor puntuación en el criterio "**Precio**", de mantenerse el empate se dará preferencia al mayor puntaje obtenido a los criterios y en el orden que se indica "**Clasificación de Riesgos**", "**Compañía sin Sanciones y Multas**". En última instancia, en caso de persistir la igualdad, será el Director de SERVIU Región de Tarapacá, quien seleccione la oferta más conveniente para los intereses del Servicio.

15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La adjudicación de la propuesta se efectuará mediante Resolución Exenta fundada de SERVIU Región de Tarapacá, y se entenderá notificada transcurridas 24 horas desde su publicación en el portal www.mercadopublico.cl

SERVIU Región de Tarapacá aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus respectivos puntajes y ponderaciones establecidos en estas bases, mediante acto administrativo en el que se especificarán los criterios de evaluación aplicados.

Excepcionalmente, en caso de que SERVIU Región de Tarapacá determinara que, por razones de buen servicio, los plazos establecidos para el cierre y apertura de las ofertas, o bien para la adjudicación, no sean suficientes para cumplir las etapas predefinidas de este proceso licitatorio, podrá prorrogar dicho plazo. Esta prórroga no podrá ser superior a 10 días hábiles debiendo ajustarse siempre a los principios de igualdad de los oferentes, que debe primar para todos los interesados.

Esta decisión no requerirá la dictación de acto administrativo alguno, bastándose, para entenderse notificada, la sola publicación de la pertinente aclaración en la plataforma www.mercadopublico.cl. Esta facultad será aplicable, por ejemplo, cuando las ofertas posean una complejidad mayor a la esperada o cuando alguna situación anómala efectivamente comprobable, no permita cumplir con los plazos establecidos.

16. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

El contrato que se suscriba, conforme a modelos tipo de contratos de seguros aprobados por la Comisión para el Mercado Financiero, deberá ser firmado dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se le comunique la adjudicación a través del Portal Chile Compra, aprobado por la respectiva resolución. En caso de que el adjudicatario no cumpla con las obligaciones establecidas en estas Bases, se entenderá que se desiste de su oferta, pudiendo el SERVIU hacer efectivo el documento de garantía de seriedad de la oferta y adjudicar la propuesta al oferente que le siga en el orden de prelación.

Interpretación de los documentos del Contrato

Se entiende que los oferentes, desde el momento mismo que presentan su cotización, declaran conocer y aceptar todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases, y en las respuestas a las consultas y aclaraciones. Toda discrepancia que surja en la interpretación del contrato será resuelta por el Jefe del Departamento Jurídico o quien la subrogue legalmente y en última instancia por la Dirección del SERVIU Región de Tarapacá.

Gastos del Contrato

Los gastos que irroque el contrato, y todos los inherentes al desarrollo de los servicios contratados serán de cargo del adjudicatario.

17. GARANTÍAS

17.1 Garantía Seriedad de la Oferta

Para participar de esta propuesta, los oferentes deberán entregar un instrumento de Garantía a la vista e irrevocable por la Seriedad de la Oferta a nombre SERVIU REGIÓN TARAPACÁ, con una duración de a lo menos 60 días corridos contados desde la fecha del acto de apertura, por un monto de \$ 500.000, su glosa debe decir "Para Garantizar La Seriedad de la Oferta de la Contratación de seguros contra incendios, hurtos, robos, sismos, daños y otros siniestros para bienes muebles e inmuebles contenido de los inmuebles y ocho vehículos del SERVIU Región de Tarapacá", que será devuelta una vez adjudicada la propuesta, a quienes no resulten favorecidos y al oferente adjudicado se le devolverá dicha garantía una vez que éste hubiese entregado la garantía por el fiel cumplimiento del contrato. Este instrumento de garantía deberá ser entregada en sobre cerrado dirigido al Jefe del Depto. Administración y Finanzas, hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas en el portal. Asimismo, deberá ser escaneada y enviada por el portal mercado público.

17.2 Garantía de fiel cumplimiento Contrato

El adjudicatario deberá entregar, en un plazo no superior a los 10 días de aceptada la orden de compra, un documento de garantía pagadero a la vista en su sola presentación por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, que tendrá el carácter de irrevocable, con las siguientes características:

| | |
|--|---|
| Beneficiario | Serviu Región de Tarapacá |
| Pagadera | A la vista |
| Vigencia mínima | Todo el plazo de ejecución del contrato aumentado en 60 días hábiles sin perjuicio de proceder de igual manera ante eventual prórroga del mismo. |
| Expresada en | Pesos chilenos |
| Monto | 5% del valor total del contrato |
| Glosa | "GARANTIZA FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, HURTOS, ROBOS, SISMOS, DAÑOS Y OTROS SINIESTROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDO DE LOS INMUEBLES Y OCHO VEHÍCULOS DEL SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ" |
| Devolución de documento fiel cumplimiento de contrato. | Desde el día hábil siguiente a la fecha de su vencimiento. En Oficina de Patricio Lynch N° 50, Iquique. |

18. DAÑOS Y PERJUICIOS

SERVIU Región de Tarapacá, tendrá el derecho a reclamar daños y perjuicios al asegurador en caso de incumplimiento a la obligación de entrega de la Póliza de Cobertura dentro del plazo establecido en el Art. 519 del Código de Comercio, el que indica un plazo de entrega de 5 días hábiles contados desde la perfección del contrato.

19. TÉRMINO ANTICIPADO

Las partes podrán convenir que el asegurador pueda poner término anticipadamente al contrato, con expresión de las causas que lo justifiquen, salvo las excepciones legales. En todo caso, la terminación del contrato se producirá a la expiración del plazo de treinta días contado desde la fecha de envío de la respectiva comunicación. El asegurado podrá poner fin anticipado al contrato, salvo las excepciones legales, comunicándolo al asegurador. La prima se reducirá en forma proporcional al plazo corrido, pero en caso de haber ocurrido un siniestro de pérdida total se entenderá devengada totalmente.

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 19.1 Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado, cuando sea imputable a éste. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.
- 19.2 Si el adjudicado se encuentra en estado de notoria insolvencia o fuere declarado deudor en un procedimiento concursal de liquidación. En el caso de una UTP, aplica para cualquiera de sus integrantes. En este caso no procederá el término anticipado si se mejoran las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

- 19.3 Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 19.4 Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.
- 19.5 Si se disuelve la sociedad o empresa adjudicada, o en caso de fallecimiento del contratante, si se trata de una persona natural.
- 19.6 No renovación oportuna de la Garantía de Fiel Cumplimiento, según lo establecido en la cláusula 15.2 de las bases de licitación.
- 19.7 La comprobación de la falta de idoneidad, de fidelidad o de completitud de los antecedentes aportados por el proveedor adjudicado, para efecto de ser adjudicado o contratado.
- 19.8 La comprobación de que el adjudicatario, al momento de presentar su oferta contaba con información o antecedentes relacionados con el proceso de diseño de las bases, encontrándose a consecuencia de ello en una posición de privilegio en relación al resto de los oferentes, ya sea que dicha información hubiese sido conocida por el proveedor en razón de un vínculo laboral o profesional entre éste y las entidades compradoras, o bien, como resultado de prácticas contrarias al ordenamiento jurídico.
- 19.9 En caso de ser el adjudicatario de una Unión Temporal de Proveedores (UTP):
- Inhabilidad sobreviniente de uno de los integrantes de la UTP en el Registro de Proveedores, que signifique que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros en los mismos términos adjudicados.
 - De constatar que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. En este caso, deberán remitirse los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
 - Retiro de algún integrante de la UTP que hubiere reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
 - Cuando el número de integrantes de una UTP sea inferior a dos y dicha circunstancia ocurra durante la ejecución del contrato.
 - Disolución de la UTP.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

BIENES QUE ASEGURAR:

1. INMUEBLES
2. VEHÍCULOS
3. MUEBLES

1. INMUEBLES

- **COBERTURA CONTRA INCENDIOS, HURTOS, ROBOS, SISMOS, DAÑOS Y OTROS SINIESTROS PARA CONTENIDOS DE LOS INMUEBLES DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN PRIMERA REGIÓN:**
 - Adicional de colapso de inmueble.
 - Adicional de daños materiales causados por salida de mar o inundaciones en general.
 - Adicional de avalanchas, aluviones y desplazamiento de tierra.
 - Adicional de daños materiales causados por sismos.
 - Adicional de incendio a consecuencia de sismos.
 - Adicional de daños materiales causados por vehículos.
 - Adicional de daños materiales causados por roturas de cañerías o por desbordamiento de matrices de agua.
 - Adicional de daños materiales causados por viento.
 - Adicional de daños materiales a consecuencia directa de huelgas o desordenes populares o actos terroristas.
 - Adicional de saqueo durante huelgas o desordenes populares.
 - Adicional de incendio y explosión a consecuencia de huelgas, desordenes populares o actos terroristas.
 - Adicional de daños causados por lluvia.
 - Adicional riesgo de la naturaleza

▪ **Detalle de los bienes inmuebles con contenidos:**

| Tipo edificación | Dirección | Comuna | Rol S.I.I. | Destinación | Superficie | | Valor Avalúo |
|-------------------------------------|--|---------|------------|-------------|------------|-------------|------------------|
| | | | | | Terreno | Edificación | |
| Edificio 5 Pisos y Edificio 2 Pisos | Remodelación Oscar Bonilla Block D-11 y Patricio Lynch N° 50 | Iquique | 127-21 | Oficinas | | 2.955 m2 | \$ 999.294.305.- |
| Edificio 1 piso | Obispo Labbé N° 23 | Iquique | 107-1 | Oficinas | | 1.931 m2 | \$ 390.515.285.- |

2. VEHÍCULOS

▪ **Coberturas mínimas:**

- Daños materiales pérdida total y/o parcial del vehículo
- Robo, hurto o uso no autorizado.
- Robo de accesorios.
- Daños materiales a consecuencia de huelgas y terrorismo.
- Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos.
- Daños materiales a consecuencia de riesgo de la naturaleza.
- Daños materiales a consecuencia de granizos.
- Daños materiales a consecuencia de sismos.
- Daños materiales a consecuencia de salida de mar.
- Daños materiales a consecuencia de avalanchas, aluviones y deslizamientos de tierra.
- Responsabilidad civil vehículo motorizado daño emergente.
- Responsabilidad civil vehículo motorizado lucro cesante.
- Responsabilidad civil vehículo motorizado daño moral.
- Daño material por conductores dependientes.
- Daños a terceros causados por conductores dependientes.

• **Asistencia al vehículo y asistencia en viaje:**

- Grúa, remolque o transporte del vehículo

▪ **Detalle de los Vehículos:**

VEHICULOS VIGENTES AÑO 2023

| PATENTE | TIPO DE VEHÍCULO | MARCA | MODELO | AÑO | COLOR | N° DE MOTOR | N° DE CHASIS | AVALUO S.I.I. |
|------------|------------------|------------|-------------------|------|-----------------|--------------|-------------------|---------------|
| FK.DY.51-3 | STATION WAGON | HYUNDAI | NEW TUCSON GL 2.0 | 2013 | NEGRO | D4HACU688468 | KMHJT81VCDU615035 | 5.238.967.- |
| FK.DX.71-1 | STATION WAGON | HYUNDAI | NEW TUCSON GL 2.0 | 2013 | GRIS GRAFITO | G4KDCU816445 | KMHJT81BCCU561356 | 5.238.967.- |
| FK.DY.86-6 | STATION WAGON | HYUNDAI | NEW TUCSON GL 2.0 | 2013 | PLATEADO | G4KDCU816569 | KMHJT81BCCU563778 | 5.238.967.- |
| FK.FB.82-4 | STATION WAGON | HYUNDAI | NEW TUCSON GL 2.0 | 2013 | PLATEADO | G4KDCU816562 | KMHJT81BCCU563765 | 5.238.967.- |
| LBXY.49-K | CAMIONETA | TOYOTA | HILUX | 2019 | SILVER METALICO | 2GDG068023 | 8AJFB8CD7K1592736 | 16.212.821.- |
| HHRW.10-6 | CAMIONETA | CHEVROL ET | DIMAX | 2016 | BLANCA | NH3953 | MPATFS86JFT019860 | 9.720.796.- |
| CY.ZS.77-0 | CAMIONETA | CHEVROL ET | DMAX | 2011 | ROJO | 932411 | MPATFS77HBT100885 | 4.305.020.- |
| DV.JX.46-5 | CAMIONETA | CHEVROL ET | DMAX | 2012 | PLATEADA | JG4086 | MPATFS86HCT100805 | 5.257.753.- |

3.- MUEBLES (en planilla adjunta Reporte por Código de Activo)



ANEXO N° 1 IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACIÓN N°: _____

NOMBRE LICITACIÓN: _____

COMUNA (S): _____

OFERENTE: _____

A.- IDENTIFICACIÓN OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

PERSONA NATURAL O JURÍDICA: _____

RUT: _____

DIRECCIÓN: _____

FONO: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

B.- REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: _____

PROFESIÓN: _____

RUT: _____

DIRECCIÓN: _____

FONO: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

C.- ANTECEDENTES DEL EJECUTIVO DEL CONTRATISTA

NOMBRE: _____

PROFESIÓN: _____

RUT: _____

DIRECCIÓN: _____

FONO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

FIRMA



ANEXO Nº 2 OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE PROVEEDOR: _____

TELÉFONO : _____

CORREO: _____

| INMUEBLE CON CONTENIDO ASEGURADO | VALOR NETO \$ | IVA \$ | VALOR TOTAL \$ |
|--|------------------|-----------|-------------------|
| Edificio 5 Pisos y Edificio 2 Pisos Patricio Lynch Nº 50 | | | |
| Edificio 1 piso Obispo Labbé Nº 23 | | | |
| TOTAL | | | |

VEHICULOS

| PATENTE | TIPO DE VEHÍCULO | MARCA | MODELO | AÑO | VALOR NETO \$ | IVA \$ | VALOR TOTAL \$ |
|--------------|------------------|------------|-------------------|------|---------------|--------|----------------|
| FK.DY.51-3 | STATION WAGON | HYUNDAI | NEW TUCSON GL 2.0 | 2013 | | | |
| FK.DX.71-1 | STATION WAGON | HYUNDAI | NEW TUCSON GL 2.0 | 2013 | | | |
| FK.DY.86-6 | STATION WAGON | HYUNDAI | NEW TUCSON GL 2.0 | 2013 | | | |
| FK.FB.82-4 | STATION WAGON | HYUNDAI | NEW TUCSON GL 2.0 | 2013 | | | |
| LBXY-49 | CAMIONETA | TOYOTA | HILUX | 2019 | | | |
| HHRW-10 | CAMIONETA | CHEVROL ET | DIMAX | 2016 | | | |
| CY ZS77-0 | CAMIONETA | CHEVROL ET | DMAX | 2011 | | | |
| DV JX 46-5 | CAMIONETA | CHEVROL ET | DMAX | 2012 | | | |
| TOTAL | | | | | | | |

VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR 12 MESES (INCLUYENDO IMPUESTOS Y EXPRESADA EN PESOS Y U.F.)

\$ _____
 UF _____

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO Nº 3 DECLARACION JURADA

SIMPLE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

_____, de _____ de _____
 _____ (nombre o razón social), representante legal de la empresa (en caso de ser persona jurídica) _____

Actuando como oferente en la licitación " _____"
 _____, declara:

- a. Que dicha persona o empresa, sus socios o administradores, no se encuentran en alguna de las circunstancias que constituyen causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley, en particular en lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- b. Que esta sociedad no tiene entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a las entidades regidas por el Decreto Ley Nº 249, de 1974, cuya representación en conjunto sea superior al 50% del capital social, ni tiene, entre sus trabajadores, a personas que sean a la vez funcionarios de las entidades antes indicadas.

 Firma del oferente o representante legal

3° IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-10-002, del presupuesto vigente del servicio para el año 2023 y a futuros presupuestos.

4° **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Chile Compra, Portal www.mercadopublico.cl, la presente Resolución y los documentos a que se refiere el resuelvo N° 2 del presente acto administrativo.

JUAN SEPULVEDA ROSSO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE TARAPACA

RGG/AAP/AVV/ESE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA DIRECCION
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD Y PPTO.
- SECCION SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Juan Pablo Sepúlveda Rosso Fecha firma: 13-12-2023 16:20:57

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 752 Timbre: UBCAFKELALHCLB En:
<http://vdoc.minvu.cl>

ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTA

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, HURTOS, ROBOS, SISMOS, DAÑOS Y OTROS SINIESTROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTENIDOS DE LOS INMUEBLES Y OCHO VEHÍCULOS DEL SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ"

En Iquique, con fecha 22 de febrero de 2024, siendo las 16:00 horas, se procede a realizar el Acto de Apertura de manera electrónica a través de la ficha de licitación Privada ID N° 6-1-CO24 de www.mercadopublico.cl.

Es necesario señalar que se considera imprescindible, que los proponentes hayan cumplido con los requerimientos formales solicitados en estas Bases, aprobadas por la resolución exenta N° 752 de 13 de diciembre de 2023, las cuales en su punto 3 de presentación de la oferta y punto 17.1, expone como documentación requerida, a saber:

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los oferentes inscritos deberán subir una carpeta digital que contenga los archivos en formato PDF al Portal Chile Compra, la que deberá contener de forma obligatoria los siguientes antecedentes:

- a) **Certificado de deuda fiscal** emitido por la Tesorería General de la República, de la personería y de su representante legal, donde se acredite que no posee deuda. Cabe destacar, que los proveedores no pueden participar en licitaciones fiscales si cuentan con deudas por más de un año, a menos que exista un convenio de pago vigente a la fecha de cierre de la propuesta.
- b) Las empresas que sean Sociedades deberán incluir:
 - Escritura de Constitución de Sociedad con certificación del registro de inscripción pertinente que acredite su legal constitución y vigencia.
 - Poder de representación respectiva.
- c) Certificación de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que acredite la inscripción en su Registro.
- d) Certificado que acredite clasificación de riesgo. Deberán certificar su clasificación de riesgo C.M.F. que en ningún caso podrá ser inferior a la clasificación A de Compañía de Seguros Generales. (emitido por una entidad Certificadora de Riesgo)
- e) Boletín Comercial de Dicom o Cámara de Comercio, que no registre protestos.
- f) Anexo N° 1 Identificación del Oferente
- g) Anexo N° 2 Oferta Económica
- h) Anexo N° 3 Declaración Jurada Inhabilidades, Incompatibilidades y Prohibiciones

17.1. Instrumento de Garantía a la vista e irrevocable por la Seriedad de la Oferta a nombre SERVIU REGIÓN TARAPACÁ, con una duración de a lo menos 60 días corridos contados desde la fecha del acto de apertura, por un monto de \$ 500.000.

Por lo anterior, se inicia el proceso de apertura de los documentos ingresados vía portal mercado público del siguiente oferente:

OFERENTE N° 1: RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT RUT N° 94.150.000-1

Luego de revisado los antecedentes ingresados a la ficha de licitación privada de la propuesta 6-1-CO24, la Comisión concluye que:

- a) La empresa Renta Nacional Cia. De Seguros Generales S.A., RUT 94.510.000-1 en el referido punto 6. sobre monto disponible en el cual se expone:

"Cualquier oferta que supere el monto oficial disponible quedará automáticamente fuera de bases y será motivo para rechazar la oferta".

Oferta supera el monto disponible indicado en las bases, por tal motivo, el oferente, en el incumplimiento del punto señalado, faculta a la comisión evaluadora para declarar su oferta fuera del proceso de evaluación.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión propone al señor Director de SERVIU Tarapacá, que el proceso quede declarado desierto según lo indicado en el numeral 6 de las bases, ajustándose al principio de estricta sujeción a las Bases.



Alejandra Madrid Santibáñez
Integrante Comisión



Alexis Álvarez Pizarro
Integrante Comisión



Herman Rojas Andrade
Integrante Comisión



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA ID 6-52-LE23

IQUIQUE, 02 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1

VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.886 que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del Estado y su Reglamento contenido en el D.S. Nº 250 de 2004 (H);
- b) La Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Resolución Exenta Nº 752 de fecha 13 de diciembre de 2023, de SERVIU Región de Tarapacá, que autoriza Publicación de Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas y Técnicas "Contratación de Seguros contra incendios, hurtos, robos, sismos, daños y otros siniestros para bienes muebles e inmuebles, contenidos de los inmuebles y ocho vehículos de SERVIU Región de Tarapacá";
- d) La Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y Nº 14 de 2022 que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Resolución Exenta Nº 752 de fecha 13 de diciembre de 2023, de SERVIU Región de Tarapacá, autorizó el proceso de licitación pública para la "Contratación de Seguros contra incendios, hurtos, robos, sismos, daños y otros siniestros para bienes muebles e inmuebles, contenidos de los inmuebles y ocho vehículos de SERVIU Región de Tarapacá";
- b) Que, en el proceso de licitación individualizado en el considerando anterior, publicado en el portal www.mercadopublico.cl ID 6-52-LE23 no participaron oferentes.

| Nro. de la Adquisición | Nombre y descripción de la adquisición | Unidad de Compra | Ofertas Recibidas | Fecha de Cierre | Estado |
|------------------------|--|------------------|-------------------|---------------------|------------------------------------|
| 6-52-LE23 | SEGUROS EDIFICIO Y VEHICULOS SERVIU TARAPACA | SERVIU I Región | 0 | 22-12-2023 18:00:00 | Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886) |

- c) Que el art. 9º de la Ley Nº 19.886, establece que la entidad licitante podrá declarar desierto un proceso de licitación, cuando: "... no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- d) Las atribuciones contenidas en el D.S. Nº 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA Nº 272/51/2023 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA Nº 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE DESIERTA**, la Licitación Pública 6-52-LE23, efectuado por SERVIU Región de Tarapacá, denominada "Contratación de Seguros contra incendios, hurtos, robos, sismos, daños y otros siniestros para bienes muebles e inmuebles, contenidos de los inmuebles y ocho vehículos de SERVIU Región de Tarapacá", debido a la no presentación de ofertas.
2. **PUBLÍQUESE**, este instrumento en el portal www.mercadopublico.cl ID 6-52-LE23.

JUAN SEPULVEDA ROSSO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE TARAPACA

RGG/AAP/AVV/ESE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA DIRECCION
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD Y PPTO.
- SECCION SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Juan Pablo Sepúlveda Rosso Fecha firma: 02-01-2024 16:37:45

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1 Timbre: UBFCJLFCFYAT En: <http://vdoc.minvu.cl>

Licitación ID: 6-1-CO24

CONTRATACION SEGUROS EDIFICIOS SERVIU TARAPACA

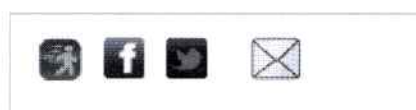
Responsable de esta licitación: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION I REGION, SERVIU I Región


[Descargar ficha](#)
**Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 0**

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Cerrada


[Dejar un reclamo sobre esta licitación](#)


Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Acta Adjudicación



Orden de compra



Registro

Productos o servicios

1

Seguros de edificios o de su contenido

Cod: 84131501

1 Unidad

CONTRATACION SEGUROS EDIFICIO SERVIU TARAPACA Y 8 VEHICULOS

Contenido de las bases

- | | |
|--|--|
| 1. Características de la licitación | 6. Criterios de evaluación |
| 2. Organismo demandante | 7. Montos y duración del contrato |
| 3. Etapas y plazos | 8. Garantías requeridas |
| 4. Antecedentes para incluir en la oferta | 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas |
| 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado | |

[Ver todo](#)
1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: CONTRATACION SEGUROS EDIFICIOS SERVIU TARAPACA

Estado: Cerrada

Descripción: CONTRATAR SEGUROS EDIFICIOS SERVIU REGION DE TARAPACA Y 8 VEHICULOS

Tipo de licitación: Privada-Licitación Privada igual o superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM (CO).

Tipo de convocatoria: CERRADO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

2. Organismo demandante

Razón social: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION I REGION

Unidad de compra: SERVIU I Región

R.U.T.: 61.838.000-9

Dirección: Patricio Lynch N° 50

Comuna: Iquique

Región en que se genera la licitación: Región de Tarapacá

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 09-02-2024 12:00:00

Fecha de Publicación: 17-01-2024 12:15:49

Fecha inicio de preguntas: 17-01-2024 15:00:00

Fecha final de preguntas: 22-01-2024 15:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 24-01-2024 20:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 09-02-2024 15:00:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 09-02-2024 15:00:00

Fecha de Adjudicación: 29-02-2024 21:00:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

VISITA EN TERRENO CONCERTACION TELEFONICA SEGUN BASES DIA 16.01.2024 DE 9:00 A 16:00 16-01-2024 9:00:00


[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- ANEXO N° 1

 [Descargar anexo](#)

2.- ANEXO N° 2

 [Descargar anexo](#)

No hay información de Antecedentes Técnicos

Documentos Económicos

1.- ANEXO N° 2

[Descargar anexo](#)[Subir](#)**5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado****Persona natural**

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

[Subir](#)

6. Criterios de evaluación

| Ítem | Observaciones | Ponderación |
|-----------------------------------|--|-------------|
| 1 COMPAÑÍA SIN SANCIONES Y MULTAS | Compañía sin sanciones y multas 100 puntos Compañía con 1 y 2 sanciones y multas 75 puntos Compañía con más de 3 sanciones y multas 0 puntos | 10% |
| 2 CLASIFICACIÓN DE RIESGO | Categoría AAA 100 puntos Categoría AA+ ó AA- 90 puntos Categoría A+ ó A- 80 puntos Categoría BBB 70 puntos Otras categorías 0 puntos | 20% |
| 3 Precio | Menor precio 100 puntos 2º menor precio 75 puntos 3º menor precio 50 puntos 4º menor precio 25 puntos | 70% |

[Subir](#)

7. Montos y duración del contrato

| | |
|--------------------------------|--|
| Estimación en base a: | Presupuesto Disponible |
| Fuente de financiamiento: | SECTORIAL |
| Contrato con Renovación: | Si |
| Justificación Renovación: | SEGUN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA |
| Observaciones | Sin observaciones |
| Tiempo del Contrato | 12 Meses |
| Plazos de pago: | 30 días contra la recepción conforme de la factura |
| Opciones de pago: | Transferencia Electrónica |
| Nombre de responsable de pago: | ALEJANDRA MADRID SANTIBAÑEZ |
| e-mail de responsable de pago: | amadrid@minvu.cl |

Nombre de responsable de contrato: JUAN PABLO SEPULVEDA ROSSO

e-mail de responsable de contrato: jsepulvedar@minvu.cl

Teléfono de responsable del contrato: 56-57-2811125-

Prohibición de subcontratación: Se permite subcontratación

[Subir](#)

8. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas

| | |
|--|---|
| Beneficiario: | SERVIU REGION DE TARAPACA |
| Fecha de vencimiento: | 12-03-2024 |
| Monto: | 500000 Peso Chileno |
| Descripción: | deberá ser entregada en sobre cerrado dirigido al Jefe del Depto. Administración y Finanzas, hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas en el portal |
| Glosa: | Para Garantizar La Seriedad de la Oferta de la Contratación de seguros contra incendios, hurtos, robos, sismos, daños y otros siniestros para bienes muebles e inmuebles contenido de los inmuebles y ocho vehículos del SERVIU Región de Tarapacá" |
| Forma y oportunidad de restitución: | será devuelta una vez adjudicada la propuesta, a quienes no resulten favorecidos y al oferente adjudicado se le devolverá dicha garantía una vez que éste hubiese entregado la garantía por el fiel cumplimiento del contrato |

[Subir](#)

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Cláusula de Readjudicación

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Resolución de Empates

En caso de Empate en las evaluaciones de dos o más oferentes se dará preferencia a la oferta que hubiese obtenido mayor puntuación en el criterio "**Precio**", de mantenerse el empate se dará preferencia al mayor puntaje obtenido a los criterios y en el orden que se indica "**Clasificación de Riesgos**", "**Compañía sin Sanciones y Multas**". En última instancia, en caso de persistir la igualdad, será el Director de SERVIU Región de Tarapacá, quien seleccione la oferta más conveniente para los intereses del Servicio

[Subir](#)

Cerrar

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 6-1-CO24
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
16/2/2024 16:19

Datos de la Adquisición 6-1-CO24

| | |
|-----------------------------|--|
| Número de Adquisición | 6-1-CO24 |
| Nombre de Adquisición | CONTRATACION SEGUROS EDIFICIOS SERVIU TARAPACA |
| Tipo de Adjudicación | Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto. |
| Estado | Cerrada |
| Moneda | Peso Chileno |
| Comprador | <u>SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION I REGION</u> |
| Observaciones del Comprador | CONTRATAR SEGUROS EDIFICIOS SERVIU REGION DE TARAPACA Y 8 VEHICULOS |
| Teléfonos | Fono: 56-57-2811125 - Fax: -- |
| Fecha de Publicación | 17/1/2024 12:15 |
| Fecha de Cierre | 9/2/2024 12:00 |
| Fecha de Apertura | 9/2/2024 15:00 |

Detalle de Apertura

| Proveedor | Nombre Oferta | Aceptar/Rechazar Requisitos |
|---|--|---|
| Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. | CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO ROBO SISMO PARA LAS DEPENDENCIAS DE SERIVU I REGION MAS OCHO VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN | Oferta Rechazada : OFERTA PRESENTADA SUPERA EL MONTO DISPONIBLE SEGÚN BASES RES. EX. 752/2023 |

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

| | |
|-----------------------|---|
| Número de Adquisición | 6-1-CO24 |
| Nombre | CONTRATACION SEGUROS EDIFICIOS SERVIU TARAPACA |
| Descripción | CONTRATAR SEGUROS EDIFICIOS SERVIU REGION DE TARAPACA Y 8 VEHICULOS |

Observaciones Anteriores



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante

viernes, 16 de febrero de 2024 Hora: 16:17:06

Código de su Oferta

B903-0A29-0E3B-0EB6-4093-2E9E-398B-FOA5-9F68-1648-148526310

Datos de la Adquisición 6-1-CO24

| | |
|-----------------------------|---|
| Nro. de Adquisición | <u>6-1-CO24</u> |
| Nombre | CONTRATACION SEGUROS EDIFICIOS SERVIU TARAPACA |
| Estado | Cerrada |
| Moneda | Peso Chileno |
| Comprador | <u>SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION I REGION</u> |
| Observaciones del Comprador | CONTRATAR SEGUROS EDIFICIOS SERVIU REGION DE TARAPACA Y 8 VEHICULOS |
| Contacto | rosa margarita garrido guajardo (rgarridog@minvu.cl) |
| Teléfonos | Fono: 56-57-2811125 - Fax: -- |
| Fecha de Publicación | 17/1/2024 12:15 |
| Fecha de Cierre | 9/2/2024 12:00 |
| Fecha de Apertura | 9/2/2024 15:00 |







Datos del Proveedor

| | |
|-------------------|---|
| Nombre de Usuario | ESTHER GINA BRAZ ESCUDERO |
| RUT | 94.510.000-1 |
| Razón Social | RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A |

Datos de la Oferta

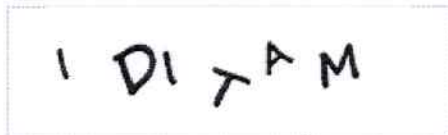
| | |
|--------------------------|---|
| Nombre de la Oferta | CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIO ROBO SISMO PARA LAS DEPENDENCIAS DE SERVIU I REGION MAS OCHO VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN |
| Descripción de la Oferta | SEGURO DE INCENDIO, SISMO, ROBO Y COBERTURAS ADICIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DE SERVIU I REGION + 8 VEHICULOS DE LA INSTITUCION |
| Fecha y Hora de Ingreso | 9/2/2024 11:50 |

Anexos de la Oferta

| Sel. | Anexo | Tipo | Descripción | Tamaño | Acciones |
|--------------------------|--|----------------------------------|--|--------|--|
| <input type="checkbox"/> | PÓLIZA DE GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA.pdf | Anexos Administrativos de Oferta | PÓLIZA DE GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA.pdf | 308 Kb |  Ver |
| <input type="checkbox"/> | OFERTA ECONOMICA LICITACION 6-1-CO24.pdf | Anexos Económicos de Oferta | OFERTA ECONOMICA LICITACION 6-1-CO24.pdf | 427 Kb |  Ver |
| <input type="checkbox"/> | ANEXO 2.pdf | Anexos Económicos de Oferta | ANEXO 2.pdf | 245 Kb |  Ver |
| <input type="checkbox"/> | OFERTA TÉCNICA SERVIU ID 6-1-CO24.pdf | Anexos Técnicos de Oferta | OFERTA TÉCNICA SERVIU ID 6-1-CO24.pdf | 790 Kb |  Ver |
| <input type="checkbox"/> | ANEXO 3.pdf | Anexos Técnicos de Oferta | ANEXO 3.pdf | 186 Kb |  Ver |
| <input type="checkbox"/> | Protocolizacion autorizacion Renta Generales.pdf | Anexos Administrativos de Oferta | Protocolizacion autorizacion Renta Generales.pdf | 148 Kb |  Ver |

1 2 3

Seleccionar Todos




[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

[Descargar seleccionados](#)

Total de la Oferta \$ 12.910.639

Requisitos para ofertar

| Anexo | Tipo | Descripción | Acciones |
|---|--------------------|--|--|
| Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar | Declaración Jurada | Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas |  Ver |

| Clasificación ONU: 84131501 - Seguros de edificios o de su contenido 1 Especificaciones del Comprador: CONTRATACION SEGUROS EDIFICIO SERVIU TARAPACA Y 8 VEHICULOS Cantidad: 1 Unidad | | | |
|--|---|-----------------|----------|
| Cantidad Ofertada | Especificaciones del Proveedor | Precio Unitario | Total |
| 1 Unidad | Seguro Anual de Incendio, Sismo, Robo y otros, + 8 vehículos livianos ocupados por la Institución. Coberturas otorgadas según oferta técnica ingresada. Monto ingresado + Iva Vehículos deben ser inspeccionados. Coberturas rigen posterior a la aceptación de la orden de compra respectiva En caso de adjudicación, los montos ingresados en la Orden de Compra deben ser igual a los indicados en Anexo | 12910639 | 12910639 |
| Total de la Oferta \$ 12.910.639 | | | |

Imprimir Comprobante



ANEXO Nº 2 OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE PROVEEDOR : RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
 TELEFONO : 57-2419658 / 2471979
 CORREO : aquiroz@rentanacional.cl

| INMUEBLE CON CONTENIDO ASEGURADO | VALOR NETO \$ | IVA \$ | VALOR TOTAL \$ |
|---|-----------------|---------------|--------------------|
| Edificio 5 Pisos y Edificio 2 Pisos Patricio Lynch Nº 50 | \$ 2.262.178,88 | \$ 139.689,55 | \$ 2.424.783 |
| Edificio 1 piso Obispo Labbé Nº 23 | \$ 952.496,37 | \$ 58.816,65 | \$ 1.034.229 |
| CONTENIDO – EQUIPOS COMPUTACIONALES (Patricio Lynch Nro.50 / Obispo Labbé Nro.23) | \$ 118.621,89 | \$ 7.324,90 | \$ 125.947 |
| ROBO (Patricio Lynch Nro.50 / Obispo Labbé Nro.23) | \$ 969.002 | \$ 184.110 | \$ 1.153.113 |
| TOTAL | | | 4.738.072.- |

DETALLE DE VALORES AFECTOS Y EXENTOS DE IVA, SEGÚN COBERTURAS, EN FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA DE LA COMPAÑÍA.

VEHÍCULOS

| PATENTE | TIPO DE VEHÍCULO | MARCA | MODELO | AÑO | VALOR NETO \$ | IVA \$ | VALOR TOTAL \$ |
|--------------|------------------|-----------|-------------------|------|-----------------|---------------|------------------------|
| FK.DY.51-3 | STATION WAGON | HYUNDAI | NEW TUCSON GL 2.0 | 2013 | \$ 1.163.110,75 | \$ 220.991,04 | \$ 1.384.101,79 |
| FK.DX.71-1 | STATION WAGON | HYUNDAI | NEW TUCSON GL 2.0 | 2013 | \$ 1.163.110,75 | \$ 220.991,04 | \$ 1.384.101,79 |
| FK.DY.86-6 | STATION WAGON | HYUNDAI | NEW TUCSON GL 2.0 | 2013 | \$ 1.163.110,75 | \$ 220.991,04 | \$ 1.384.101,79 |
| FK.FB.82-4 | STATION WAGON | HYUNDAI | NEW TUCSON GL 2.0 | 2013 | \$ 1.163.110,75 | \$ 220.991,04 | \$ 1.384.101,79 |
| LBXY-49 | CAMIONETA | TOYOTA | HILUX | 2019 | \$ 1.650.582,90 | \$ 313.610,75 | \$ 1.964.193,65 |
| HHRW-10 | CAMIONETA | CHEVROLET | DIMAX | 2016 | \$ 755.600,17 | \$ 143.564,03 | \$ 899.164,20 |
| CY ZS77-0 | CAMIONETA | CHEVROLET | DMAX | 2011 | \$ 755.600,17 | \$ 143.564,03 | \$ 899.164,20 |
| DV JX 46-5 | CAMIONETA | CHEVROLET | DMAX | 2012 | \$ 755.600,17 | \$ 143.564,03 | \$ 899.164,20 |
| TOTAL | | | | | | | \$ 10.198.093.- |

VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR 12 MESES (INCLUYENDO IMPUESTOS Y EXPRESADA EN PESOS Y U.F.)

\$ 14.936.308.-
 UF 407,21

ALFREDO QUIROZ E.
 GERENTE ZONA NORTE
 RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
 ALFREDO HUMBERTO QUIROZ ELGUETA
 REPRESENTANTE LEGAL
 RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES